CONTRATO N° 75 /23

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CORONEL BOGADO Y SAN PEDRO DEL PARANÁ - PLURIANUAL" ID N° 435.867

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA LAPACHO CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1218178-1, del Sr. GREGORIO VERA JARA con C.I N° 1.218.178** con domicilio en Sargento Dure Casi Defensores del Chaco, Distrito de Coronel Bogado, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CORONEL BOGADO Y SAN PEDRO DEL PARANÁ - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2023 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CORONEL BOGADO Y SAN PEDRO DEL PARANÁ" LOTE Nº 2 - Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado con cordón cuneta y badenes de H°A° - Comunidad Guazú Cora - San Pedro del Paraná ID N° 435.867,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0976) 504 983
Cnel. Bogado - Py.-

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 435.867.** ----------

El presente llamado plurianual se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2.024.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/23**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1.058 /2023**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por un monto de **Gs. 347.159.330 (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos treinta)** por **el Lote N° 2**.----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA.* ----------

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **ING. FERNANDO OREGGIONI - SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. - ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Gregorio Vera Yara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Ch. Bogado - Py.-

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Percira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

El Plazo de ejecución para el Lote 2, será de 135 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

Según planilla Precios y Cómputo Métrico

COMPUTO MÉTRICO DE PRECIOS ADIUDICADOS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra (2,00x1,50m)	Unidad	1	1.010.000	1.010.000
2	72131601-002	Movilización, carteles de seguridad y señalización - Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	5.250.000	5.250.000
3	72131601-002	Relevamiento topográfico, incluye replanteo y marcación - de obra	Metro lineal	600	8.000	4.800.000
4	72131601-002	Apertura de caja y traslado de materiales sobrantes. -Preparación de obra	Metros cúbicos	1.340	19.850	26.599.000
5	72131601-002	Terraplén (DMT= 3 a 10Km): Relleno de tierra y compactación, capas de 25cm. - de obra	Metros cúbicos	670	35.000	23.450.000
6	72131601-002	Relleno, nivelación y compactación detrás de cordón cuneta - de obra	Metros cúbicos	72	27.500	1.980.000
7	72131701-002	Empedrado de piedra basalto - Construcción de empedrado	Metros cuadrados	3.656	30.000	109.680.000
8	72131701-002	Provisión de tierra para colchón de empedrado - Construcción de empedrado	Metros cuadrados	3.656	7.100	25.957.600
9	72131701-002	Compactación de empedrado (sellado, 1ra, 2da y 3ra compactación final), incluye relleno de tierra sobre empedrado. - Construcción de empedrado	Metros cuadrados	3.656	2.980	10.894.880
10	72131701-002	Cordón escondido de 15x30cm de hormigón (fck= 180 kg/cm2). - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	0,9	985.000	886.500
11	72131701-002	Cordón visto de hormigón elaborado 15x40cm, sector paseo central (fck= 180 kg/cm2). - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	12,15	1.085.000	13.182.750
12	72131701-002	Cordón cuneta de hormigón elaborado (fck= 180 kg/cm2) ancho 60cm y 10cm de espesor. - Construcción de empedrado	Metro lineal	1.200	90.000	108.000.000
13	72131701-002	Baden de H° A° (H° E° fck= 210 kg/cm2), doble armadura malla Ø 8 cada 20cm. Ancho 2,00m y 18cm de espesor. - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	2,34	1.800.000	4.212.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Gregorio Vera Yara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Encarnación - Paraguay

Ing. Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

COMPUTO MÉTRICO DE PRECIOS ADIUDICADOS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
14	72131701-002	Provisión y colocación de cañerías para agua corriente de 1 a 2 pulgadas. - Construcción de empedrado	Metro lineal	150	29.500	4.425.000
15	72131601-012	Pintura de cordón visto, con látex acrílico - Servicio de pintura	Metro lineal	202,5	2.180	441.450
16	72131601-013	Limpieza inicial y final de obra	Metros cuadrados	4.407	1.450	6.390.150
					Precio Total	347.159.330

11.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.- El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. --------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Gregorio Vera Lara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Riet
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 04 de diciembre del año 2023. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador Departamento de Itapúa

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Chel. Bogado - Py.-

Sr. Gregorio Vera Jara
Contratista